



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

Expte. N°: 7261/01 y Cuerpo N° 1.-

Iniciador: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE LA VIVIENDA.

Extracto: S/LICITACION PUBLICA N° 02/00 -IPAV- PLAN 1997  
-ZONA 21- 40 VIVIENDAS-2° ETAPA, EN LA CIUDAD DE GENERAL  
PICO.-


DICTAMEN N°: 1122/02.-

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene observaciones legales que formular al proyecto de decreto obrante a fojas 250/251.

Se hace constar que en razón de la competencia de este Organismo Asesor, tal aprobación no importa emitir opinión sobre la cuantificación de la redeterminación propiciada, en cuya elaboración han intervenido las áreas y organismos de la dependencia de origen y el Consejo de Obras Públicas.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, 28 AGO 2002  
CD/mesp. -



Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa